



Bruselas, 17 de mayo de 2021  
(OR. en)

8198/21

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0243(COD)**

---

CODEC 594	COAFR 121
CADREFIN 237	COASI 65
FIN 354	CORLX 262
POLGEN 68	COHOM 86
ACP 41	ECOFIN 429
COEST 101	ASIM 28
MAMA 81	MIGR 87
DEVGEN 92	ATO 33
COLAC 32	

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (**primera lectura**)

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

---

1. El 14 de junio de 2018 la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 209, el artículo 212 y el artículo 322, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de diciembre de 2018<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 6 de diciembre de 2018<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Documentos 10148/18 + ADD 1.

<sup>2</sup> DO C 110 de 22.3.2019, p. 163.

<sup>3</sup> DO C 86 de 7.3.2019, p. 295.

4. El Tribunal de Cuentas Europeo emitió su dictamen el 13 de diciembre de 2018<sup>4</sup>.
5. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 27 de marzo de 2019<sup>5</sup>.
6. El Comité de Representantes Permanentes refrendó el 17 de marzo de 2021 el acuerdo provisional alcanzado por los legisladores.
7. Posteriormente, el 18 de marzo de 2021, la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) y la Comisión de Desarrollo (DEVE) del Parlamento Europeo confirmaron el acuerdo provisional, y sus respectivos presidentes remitieron una carta el 19 de marzo de 2021 al presidente en ejercicio del Coreper en la que declaraban que el Parlamento Europeo aprobaría, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la revisión de los juristas-lingüistas) sin modificaciones.
8. Por consiguiente, se solicita al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
  - adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, con la abstención de la delegación húngara, su posición en primera lectura, que figura en el documento 6879/21, así como la exposición de motivos, que figura en el documento 6879/21 ADD 1;
  - apruebe la declaración del Consejo que figura en la adenda I de la presente nota;
  - disponga que la declaración del Consejo que figura en la adenda 1 de la presente nota y las declaraciones de la Comisión que figuran en la adenda 2 de la presente nota se hagan constar en el acta de dicha sesión y se publiquen en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*;
  - disponga que la declaración que figura en la adenda 3 de la presente nota se haga constar en el acta de dicha sesión.

---

<sup>4</sup> DO C 45 de 4.2.2019, p. 1.

<sup>5</sup> Documento 7801/19.

9. Al mismo tiempo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión (UE) 2021/454 del Consejo<sup>6</sup>, que el Consejo aplique al procedimiento escrito para la adopción del citado Reglamento si, debido a las circunstancias relacionadas con la COVID-19, no se celebra ninguna sesión del Consejo antes del 29 de mayo de 2021.
- 

---

<sup>6</sup> Decisión (UE) 2020/454 del Consejo, de 12 de marzo de 2021, por la que se proroga de nuevo la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida mediante la Decisión (UE) 2020/430, habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión (DO L 89 de 16.3.2020, p. 15).